



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Doble Intestada
Demandante	Marina Jurado Moscoso y otros
Causantes	Luciano Jurado Bermúdez y María Elisa Moscoso de Jurado
Radicación	633024089001-2020-00066-00

Se reconoce como heredero dentro de la presente sucesión doble intestada, al señor GUILLERMO JURADO MOSCOSO, identificado con la c.c. 4.426.227, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, tal y como se desprende del escrito obrante a folio 100 frente de este expediente, suscrito por el abogado RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.772.414 y tarjeta profesional 245.675 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le confiere personería para representar los intereses del mencionado señor JURADO MOSCOSO, en los términos y para los efectos contenidos en el poder allegado con el memorial que se resuelve.-

Téngase como dirección para notificación del señor GUILLERMO JURADO MOSCOSO, la carrera 11 número 27-34 en Génova, Quindío, y/o correo electrónico beatrizeugenia_66@yahoo.es. -

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e443eddb58ce09de8d98e3e16c80945e5d26e2157b6424f5d07440cffa
5458a**

Documento generado en 19/02/2021 10:56:22 AM

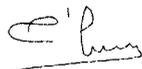
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 014

FIJACIÓN: 22-02-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria